



San Sebastián, 16 de Junio de 2016

Relator Especial contra la Tortura
Sr. Juan Ernesto Méndez

Estimado Sr. Méndez,

Agradeciendo de antemano su próxima visita a España y su participación en el **curso de verano de la UPV/EHU**, "*Verdad y reconocimiento para las víctimas de tortura, tratos inhumanos y degradantes*", organizado para presentar un informe oficial sobre torturas, el Colectivo de Víctimas del Terrorismo (COVITE), asociación de víctimas mayoritaria en la Comunidad Autónoma Vasca, con Estatus Consultivo Especial en ECOSOC/ONU, le ruego, dado el significado que su participación supone para la justicia, verdad y reparación de víctimas de graves violaciones de derechos humanos, que tenga en consideración lo siguiente:

La mayor parte de los delitos de tortura y trato inhumano cometidos en el País Vasco no han sido analizados en el Informe en cuya presentación participa ("Proyecto Tortura 1960-2013"), pese a que en esos hechos han estado involucradas **autoridades públicas** (cometidos con su instigación o aquiescencia, conforme al artículo 1 y 16 de la Convención contra la tortura).

Como colectivo de víctimas, COVITE ha instado la oportuna investigación, presentando **denuncia penal** por más de 200 casos y situaciones de tortura y trato inhumano, cometidos por un entramado terrorista, ETA, que se autodefine como "*organización política que practica la lucha armada*". En estos hechos, denunciados el 6 de mayo de 2016 ante la Audiencia Nacional, han participado autoridades públicas, miembros de uno de los principales frentes de ETA: la Izquierda Abertzale. Los partidos integrantes, que actuaban como frente político-institucional de la organización terrorista, se infiltraron en las instituciones durante décadas,



apoyando y potenciando los actos de tortura y de persecución cometidos por los comandos y grupos organizados dependientes de ETA. El Tribunal Europeo de Derechos Humanos en 2009 avaló su disolución por *“su apoyo a la violencia y a las actividades de la organización terrorista ETA”*, y por constituir *“una amenaza para los derechos humanos, la democracia y el pluralismo”* (STEDH de 30.6.09, Batasuna c. España).

Además de padecer una legislación deficiente, se han dado reiterados episodios históricos de pactos, amnistías y negociaciones encubiertas, que han impedido a las víctimas del terrorismo de ETA obtener justicia y reparación. El resultado es que más de un 40% de los crímenes terroristas continúan impunes. En cuanto a este delito, ninguna autoridad pública ha sido investigada por estrategias que incluían crueles interrogatorios y torturas, en lo que la organización denominaba *“cárceles del pueblo”*.

El terrorismo de ETA, de corte **nacionalista-etnicista** según la Comisión Europea contra el racismo (ECRI), se cometió en un contexto de **paz**, y no de conflicto. Sus métodos incluían interrogatorios y castigos. Incluían estrategias de persecución que utilizaban elaborados métodos de coacción, hostigamiento, amenazas y exclusión, diseñados para forzar a miles de personas al exilio; creados para provocar altos niveles de estrés y ansiedad asegurándose la *“muerte civil”* de los señalados; incluso, extendiendo la persecución a determinadas familias, provocando graves secuelas por estrés postraumático, que en numerosos casos se tradujeron en suicidios, en enfermedades crónicas y terminales. Estos padecimientos han sido reconocidos recientemente por el Gobierno vasco en lo que se ha venido a denominar *“Síndrome del Norte”* (Informe sobre Ertzainas de 25.5.2016).

La organización se coordinó para ir más allá. ETA es un entramado jerárquico organizado en frentes y decidió dirigir sus crímenes contra familias de funcionarios de Policía, incluyendo deliberadamente a mujeres y niños como objetivo criminal: la banda cometió más de 200 atentados contra sus viviendas con potentes explosivos y **12 niños fueron asesinados en sus hogares**, dado que la mayoría de los ataques se produjeron de noche y en horas no lectivas. Es decir, la banda terrorista utilizó fórmulas especialmente diseñadas para atentarse contra la integridad moral de las personas, para añadir una forma de castigo cruel a



determinadas familias, y en las que tuvo un protagonismo esencial la izquierda abertzale. Los propios documentos y debates estratégicos de ETA (“asambleas parlamentarias”) señalan como objetivo “*primordial*” atacar estas viviendas y asesinar a todos sus moradores.¹ Las sentencias del Tribunal Supremo han declarado probado que se crearon fórmulas para coordinar los asesinatos con dinámicas de persecución y hostigamiento, con un especial protagonismo de la izquierda abertzale complementando y potenciando todos estos actos (STS de 13 de octubre de 2009 y de 2 de junio de 2015).

Sin embargo, las víctimas del terrorismo han sufrido un déficit en la investigación y persecución de estos execrables crímenes. Ni tan siquiera los dirigentes de este frente político-institucional han sido investigados o enjuiciados por participar en hechos delictivos de naturaleza “objetivamente grave”, aunque está probado que actuaron infiltrados en las instituciones como “autoridades públicas”, y han reconocido su pertenencia a ETA y su influencia para evitar o contribuir al fin de estos actos.

No pueden caer en el olvido público e institucional, como así resulta del sesgado informe promovido por el Gobierno vasco, víctimas de tortura como **JOSÉ HUMBERTO FOUZ ESCOBERO**, **JORGE JUAN GARCÍA CARNEIRO** y **FERNANDO QUIROGA VEIGA**, tres jóvenes gallegos a los que presuntamente interrogaron sacándoles los ojos con un destornillador y cuyos cuerpos nunca han aparecido; **JESÚS MARÍA GONZÁLEZ ITUERO** y **JOSÉ LUIS MARTÍNEZ MARTÍNEZ**, policías torturados y asesinados en Francia; **JAVIER YBARRA Y BERGÉ** o **ALBERTO MARTÍN BARRIOS** interrogados, torturados, y asesinados. Todos ellos casos impunes. Tampoco casos como el de **JOSÉ ANTONIO ORTEGA LARA**, sometido a padecimientos extraordinarios en una “cárcel del pueblo” de la organización abertzale, por los que ninguna autoridad ha respondido, pese a que el Lehendakari del Gobierno vasco señaló expresamente la complicidad y aquiescencia de estos partidos y autoridades en el secuestro (Declaración Mesa Ajuria Enea de 13.7.1997). Tampoco pueden caer en el olvido, por su especial vulnerabilidad, los niños perseguidos en sus viviendas: además de los doce menores asesinados en atentados terroristas, la banda ha intentado perpetrar auténticas matanzas, la última

¹ Informe Guardia Civil 53/2014 lesa humanidad (Juzgado Central de Instrucción nº 3, PA 89/2013).



de ellas haciendo explotar una furgoneta con 700 kilogramos de explosivos frente a una casa cuartel, donde la mayor parte de las víctimas fueron mujeres y niños (de hecho, más de cuarenta niños fueron víctimas de tentativa de asesinato).

Sobre estos casos, apenas una muestra de los actos de tortura y situaciones denunciadas², no se realizan Informes públicos, ni se exige a las autoridades de la izquierda abertzale que pertenecieron a ETA que, al menos, los condenen públicamente. Ni se ha hecho justicia, ni tan siquiera a día de hoy se procura y promueve el derecho a la verdad y a la reparación que se debe a las víctimas.

En la UPV-EHU, Universidad a la que va a asistir, la izquierda abertzale continúa teniendo una especial presencia. Resulta reseñable que de los 400 presos de ETA que cursaban estudios universitarios estando en prisión, al menos 76 presos de lo que cursaban estudios en esta Universidad están siendo investigados delitos de falsedad en documentos públicos expedidos por la UPV (Auto de la Audiencia Nacional de abril de 2016).

Por su inestimable labor como Relator contra la tortura, por el profundo significado que tiene su presencia, y dado que va a acudir a unos cursos con una concurrenada participación de miembros de la izquierda abertzale, este Colectivo, en representación de más de 500 familias víctimas del terrorismo, le ruega encarecidamente que invite públicamente a los asistentes a que **condenen a ETA**. A que condenen sus métodos excepcionalmente crueles y violentos. Y, como ya hiciera Andrés Krakenberguer el día 1.9.2015 en el diario *Gara*, a que les invite también a dar razón del paradero de los **tres jóvenes gallegos torturados y que continúan desaparecidos**.

En estas jornadas y aprovechando la generosa oportunidad brindada por el Estado de Derecho para que continúen participando en la vida política, su llamamiento puede hacerles reflexionar sobre su responsabilidad y ofrecerles una nueva oportunidad para pedir perdón y condenar el terrorismo.

²Sin contabilizar las víctimas de persecución y exiliados forzosos: unos 40.000 según las cifras recogidas en el Informe del Defensor del pueblo vasco, Ararteko, junio 2009.



De este modo contribuirán a la prevención del radicalismo violento y a la reparación de las víctimas. Estamos convencidos de que contaremos con su interés y su implicación en este llamamiento.

Le ofrecemos nuestra colaboración y nuestra mano tendida, comprometiéndonos a informarle de cualquier decisión sobre la denuncia presentada. Contamos con el impulso que, en caso de no llevarse a cabo la necesaria investigación por torturas y desaparición, Vd. y su oficina darán al esclarecimiento de los hechos, dado que ningún Estado de Derecho puede tolerar la impunidad contra la tortura. Estos actos merecen investigación y enjuiciamiento de todos los responsables, sean quienes sean los partícipes.

Le saluda atentamente,

Fdo.: Consuelo Ordóñez Fenollar
Pta. Colectivo Víctimas del Terrorismo
COVITE